

en autos y contestar por escrito y con firma de letrado a la demanda cuyas copias le fueron entregadas con el primer emplazamiento, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega causa justa, se le tenga por conforme con los hechos aludidos en la demanda, pudiendo dictarse la sentencia que proceda.

Se suspende la comparecencia señalada en estos autos.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el/la Magistrado—Juez.—La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Bitrul Transport Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula notificación.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—La Secretaria.—49.539.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 828/1991 CJ se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra don Fernando López Monge, doña Isabel Cabo Calderón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 2536/0000/17082891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Avenida de la Diputación número 1, primero derecha, de Chipiona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 811, libro 269 de Chipiona, folio 158, finca 16.747, propiedad de los demandados don Fernando López Monge y doña Isabel Cabo Calderón.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Magistrado Juez.—El/la Secretario.—48.793.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Villagarcía Sancho, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid.

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 11/2001, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad mercantil «Saneco Sociedad de Negocio y Construcción, Sociedad Anónima», con C.I.F. A80393606, con domicilio social en la avenida Monforte de Lemos, sin número, centro comercial «La Vaguada», de esta plaza, dedicada a la adquisición, venta, arrendamiento, enajenación y explotación en cualquier forma de todo tipo de bienes inmuebles, habiéndose acordado por Auto de fecha 14 de septiembre de 2001 declarar a la entidad referida en estado de quiebra necesaria, y nombrado Comisario de la quiebra a don Rafael Marras Fernández—Cid y Depositario de la misma a don José Luis Margareto Cañibano. Se advierte a las personas que tuviere en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia de la quebrada.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.— La Magistrada—Juez.—La Secretaria.—49.684.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 586/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen Romero Gil y don Diego López de Pascua en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2001 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2959.0000.15.0586/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 2002 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 2002 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Nuda propiedad de la vivienda tipo J, número tres, en planta segunda del edificio conocido por «Santa Rosa», en la actualidad sita en calle Pablo Neruda, número 1, de Málaga, inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca registral número 39.145 (hoy 19.255), tomo 780, folio 86, con una superficie construida de 73,99 metros cuadrados y útil de 68,34 metros cuadrados. El titular de dominio aparece a nombre de doña María del Carmen Romero Gil, correspondiendo el usufructo vitalicio a nombre de persona distinta a la demandada.

Tipo: 5.340.598 pesetas.

Málaga, 6 de septiembre de 2001.—El Magistrado Juez.—El/la Secretario.—49.540.

MARBELLA

Edicto

Don Ángel J. Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía, 566/1992, a instancia de Asplan AG, contra «Sihec España, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.